

o representante legal a efectos de examen del expediente y formulación de las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El Alcalde,



DECRETO 48

7 Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: No acceder a lo solicitado por la Asociación de vecinos "La Porxada" de aparcamiento sobre la plaza de José Antonio, visto el informe de la Jefatura de la Policía Municipal, ya que está previsto en la nueva ordenación de aparcamiento de la plaza de las Ollas la inmediata realización una zona de reserva para los vehículos de transportes de mediano tonelaje puedan efectuar la carga y descarga y por medio de Canetillas de llantas de goma trasladar las mercancías a los comercios de la plaza, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 43

7- Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Miguel Perez Sola, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de pescado en el local de la calle Querimo Redondo nº 25 de esta Ciudad.

Colocar letreros adosados a la pared de medidas 8x030 m. con la inscripción "Pescaderia Dolores", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 44

7- Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a D. Jaime Izquierdo Alcolea, para traspasar a su favor el taller de mecanización de piezas, sito en la calle Valenciana nº 13 de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de D. Jose Fochs Faricla, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

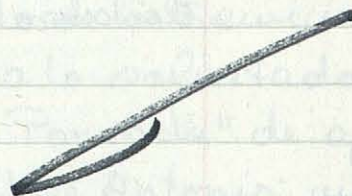


DECRETO 45

7. Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. José López Hernández, para colocar placa de vado permanente en el local de la calle Navarra nº 67 y 69 de esta Ciudad, sin perjuicio del Derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 46

8 Febrero

Vista la instancia presentada por D. J. Estrada Garolera, con domicilio en el Guayaquil nº 5, en representación de varios vecinos de la misma calle, denunciando a D. Pedro Samon Roig, arrendatario del nº 15 de la misma calle Guayaquil por tener atado un perro cerca del depósito que suministra agua, pudiendo producir un foco de infección por estar el agua contaminada.

Resultando.- Que con fecha 24 de Octubre del 72 el Ilustre Sr. Alcalde dictó un Decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Ordense a D^{ca} Paula Garolera, Uda de Estrada, propietaria del nº 15 de la calle Guayaquil, en donde está enclavado un depósito o pozo de agua en malas condiciones, el cual abastece además a varios números más de la misma calle, que en el plazo de quince días haga las obras necesarias para poner en condiciones el citado depósito, además de dotarlo con un aparato para elvacación de las aguas, a su mismo se comunique a D. Pedro Samon Roig retire el perro de su